

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº

///doba,

17 FEB 2016

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Infraestructura y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento realizado durante el período de enero del corriente, del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior, Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer el pago de la factura nº B 0006-00006737, con fecha 2 de febrero del corriente, a favor de la firma BOGAMAC Ascensores S.R.L., con motivo de la realización de servicios de mantenimiento realizado durante el mes de enero del corriente, en el ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas de Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, por un total de pesos un mil setecientos sesenta (\$ 1.760).

Art. 2º Comuníquese y de forma.

Gra. L. CAROLINA FLORES SEGRETARIA DE COORDINACIÓN FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba Pref. Bra. ETENA BEL CARMEN PEREZ DECARIA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba